

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES

**Seguimiento y renovación
de la acreditación de los
títulos oficiales de Doctorado**
MANUAL DE EVALUACIÓN

Edición 1.0 (Abril 2018)

*Aprobado por la Comisión de Evaluación de Titulaciones
de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León
en su sesión de 10 de abril de 2018*

INDICE

I. MARCO DE REFERENCIA4

- Normativa legal y protocolos de evaluación
- Objetivos

II. MODELO DE EVALUACIÓN7

- Dimensiones y criterios
- Criterios y estándares
- Valoración.
- Evidencias e indicadores

III. PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN 16

- Seguimiento
- Renovación de la acreditación
- Fases

ANEXOS:

- I. Tablas de datos
- II. Modelo de autoinforme de evaluación y plan de mejora

I.- MARCO DE REFERENCIA

Normativa legal y protocolos de evaluación

La “*Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades*” introduce procedimientos de promoción y garantía de calidad en las actividades universitarias, ligados a la integración del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

En particular, las enseñanzas conducentes a títulos universitarios oficiales están sometidas a un proceso de acreditación, que tiene como fines garantizar la calidad de esas enseñanzas y facilitar su mejora continua a partir de unos determinados estándares. Esta acreditación se desarrolla en el “*Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*”, como un modelo de tres etapas:

- Acreditación inicial (ex-ante). Procedimientos por los que el Gobierno establece el carácter oficial del título y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), tras la autorización de la implantación por la Comunidad Autónoma y la verificación por el Consejo de Universidades de la adecuación de los planes de estudios a las directrices y condiciones establecidas por el Gobierno para los títulos oficiales.

Para introducir reajustes en el plan de estudios, que puedan ser necesarios durante el desarrollo de un título implantado, se establece también un procedimiento de modificación, que da lugar a una versión actualizada de la memoria verificada.

- Seguimiento. Procedimiento para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Universidad en relación con los títulos implantados, tomando como referencia al respecto la última versión de la memoria verificada
- Renovación de la acreditación (ex-post). Procedimientos alineados con el seguimiento, por los que se comprueba periódicamente que el desarrollo del título se está llevando a cabo de acuerdo a la última versión de la memoria verificada, lo que decide el mantenimiento de su carácter oficial.

La periodicidad se establece con carácter general en seis años en el caso de los Grados y Doctorados, y a los cuatro años para los Másteres Universitarios.

Las funciones de evaluación externa que requiere cada uno de estos procedimientos se asignan a las agencias de calidad universitaria, competentes según cada comunidad autónoma. Las agencias elaboran sus informes de evaluación de conformidad con los protocolos de evaluación establecidos en el seno de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) y de acuerdo con los “*Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area, ESG)*” establecidos por la Conferencia de Ministros de Educación del EEES, actualizados en 2015 (Conferencia celebrada en Yerevan, Armenia).

El caso del doctorado, que constituye el tercer ciclo de los estudios universitarios tras el Grado y el Máster, trasciende más allá del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), para confluir con el Espacio Europeo de Investigación (EEI), según se establece en los *“Principios de Salzburgo” (Doctoral Programmes for the European Knowledge Society)*

Estos principios son los inspiradores de la actual regulación española de los estudios de tercer ciclo, el *“Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado”*, en cuyo artículo 10.5 y anexo II se determinan los criterios de evaluación aplicables para la verificación de los programas (planes de estudio) de doctorado y la renovación de su acreditación.

En este contexto, REACU acordó en 2016 los *“Criterios y directrices de evaluación en el seguimiento y acreditación de títulos oficiales de Doctorado”*, a partir de los cuales la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) a través de su Comisión de Evaluación de Titulaciones elaboró una *“Guía de evaluación para el seguimiento y acreditación de Títulos Oficiales de Doctorado”* (edición septiembre 2016)

En 2017 ACSUCYL y las Universidades de Castilla y León iniciaron un primer proceso de seguimiento de los títulos de doctorado, a modo de experiencia piloto de renovación de la acreditación. Al concluir el proceso en 2018, se realizó una metaevaluación del mismo, de la que surgieron una serie de aspectos de mejora. Así mismo, REACU analizó en febrero de 2018 las conclusiones de las experiencias piloto desarrolladas por las distintas agencias de calidad universitaria españolas febrero de 2018, proponiendo precisiones en algunos aspectos relevantes del criterio relativo al personal académico.

Todo ello ha servido para la elaboración del presente *“Manual de evaluación”*, que actualiza y sustituye a la anterior *“Guía de evaluación”*.

Como complemento a este manual de *“Manual de evaluación”*, ACSUCYL ha elaborado también un documento de *“Orientaciones y preguntas frecuentes”* sobre la evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos de doctorado.

Objetivos

El seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de doctorado tienen como objetivos fundamentales:

- Asegurar la calidad del programa de doctorado, de acuerdo con el nivel 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y su equivalente en el “Qualifications Frameworks in the European Higher Education Area” (QF-EHEA), aplicando los criterios establecidos en la normativa vigente.
- Garantizar que el desarrollo del programa de doctorado y los resultados obtenidos se corresponden con los compromisos adquiridos en la memoria verificada y sus actualizaciones.
- Comprobar que el programa de doctorado ha desplegado un sistema de garantía interna de calidad apropiado para el seguimiento del título: recogiendo información cuantitativa y cualitativa, utilizando esa información para analizar el desarrollo del título y generando propuestas de mejora pertinentes.
- Asegurar que la información pública sobre el programa de doctorado está disponible y accesible, que es válida, fiable, pertinente y relevante, y que ayuda a tomar sus decisiones tanto a los estudiantes como a otros agentes de interés del sistema universitario.
- Aportar requerimientos, recomendaciones y/o sugerencias de mejora para el programa de doctorado.

II.- MODELO DE EVALUACIÓN

Dimensiones y criterios

DIMENSIONES	CRITERIOS
GESTIÓN	<p>1. Organización y desarrollo</p> <p>El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.</p>
	<p>2. Información y transparencia</p> <p>La Universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés (estudiantes, profesores, empleadores, administraciones) las características y los resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.</p>
	<p>3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)</p> <p>La Universidad dispone de un sistema de garantía interno de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.</p>
RECURSOS	<p>4. Personal académico</p> <p>El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.</p>
	<p>5. Recursos materiales y servicios</p> <p>Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, del ámbito científico y el número de estudiantes.</p>
RESULTADOS	<p>6. Resultados de aprendizaje</p> <p>Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.</p>
	<p>7. Indicadores de satisfacción y rendimiento</p> <p>Los resultados de los indicadores del programa de doctorado y su evolución son adecuados.</p>

Criterios y estándares

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándares a conseguir:

- 1.1. El perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado, su número es coherente con las características y líneas de investigación del programa y con el número de plazas ofertadas
- 1.2. Se realiza una supervisión adecuada del progreso de los estudiantes a través del “documento de actividades del doctorando” y existen mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad en el “plan de investigación del doctorando”.
- 1.3. La Universidad ha atendido las posibles recomendaciones realizadas por la Agencia en sus informes de evaluación para la verificación, modificación o seguimiento.
- 1.4. El programa de doctorado está actualizado de acuerdo con los requisitos de la disciplina, y las actualizaciones que no hayan sido sometidas al procedimiento de modificación no alteran el nivel 4 MECES del título.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándares a conseguir:

- 2.1. La Universidad hace pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.
- 2.2. La información relevante del programa de doctorado es de fácil acceso para todos los grupos de interés
- 2.3. La información publicada sobre el programa de doctorado incluye el sistema de garantía interno de calidad (SGIC) implantado.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándares a conseguir:

- 3.1. El SGIC recoge información sobre el desarrollo del programa y datos sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés, para su utilización en la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado
- 3.2. El SGIC realiza una evaluación interna del desarrollo del título que concluye con planes para mejorar el programa de doctorado.
- 3.3. El SGIC incluye cauces adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

Criterio 4. Personal académico

Estándares a conseguir:

- 4.1. El personal académico tiene la cualificación adecuada, por reunir los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acreditar su experiencia investigadora.

- 4.2. El personal académico es suficiente, por tener la dedicación necesaria para desarrollar correctamente sus funciones, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación, y la naturaleza y características del programa de doctorado.
- 4.3. Las labores de dirección de tesis y tutorización de los doctorandos son actividades académicas reconocidas por la Universidad en su plan de ordenación académica o modelo de plantilla.
- 4.4. En los tribunales de tesis, en las comisiones académicas y de calidad o en las actividades formativas participan expertos internacionales de acuerdo al ámbito científico del programa.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándares a conseguir:

- 5.1. Los recursos materiales y servicios disponibles son adecuados, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.
- 5.2. Los mecanismos de soporte logístico y de gestión al estudiante responden a las necesidades de apoyo que requieren las actividades de los doctorandos.

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándares a conseguir:

- 6.1. Los resultados alcanzados en los indicadores de calidad académica de las tesis doctorales y las contribuciones científicas derivadas de ellas, así como la evolución de esos resultados, son adecuados a las competencias previstas de nivel 4 MECES, teniendo en cuenta las líneas de investigación, la naturaleza y las características del programa de doctorado.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándares a conseguir:

- 7.1. Los resultados alcanzados en los indicadores de satisfacción de los doctorandos, del personal académico, de los doctores egresados y de los empleadores son adecuados, teniendo en cuenta la naturaleza y las características del programa de doctorado.
- 7.2. Los resultados alcanzados en los indicadores de rendimiento de los doctorandos son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.
- 7.3. Los resultados alcanzados en los indicadores de inserción laboral de los egresados son coherentes con el contexto socioeconómico y de investigación en el que se desarrolla el programa de doctorado.
- 7.4. La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada y sus modificaciones.

Valoración

La valoración de los criterios se realizará por la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de ACSUCYL, contando con el asesoramiento de expertos que actuarán integrados en Comités, en función de las especificidades de los programas de doctorado.

Los criterios de evaluación se valorarán de conformidad con los referentes de evaluación específicos establecidos en el “anexo II” del Real Decreto 99/2011, a partir de las evidencias e indicadores establecidos, entre ellos las **tablas de datos** (véase anexo I) y un **autoinforme y plan de mejoras** (véase anexo II) elaborado por la Universidad.

Para cada criterio, en función de la consecución de los estándares correspondientes, la CET asignará una valoración según cuatro niveles:

- A) **Se supera excelentemente.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- B) **Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- C) **Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- D) **No se alcanza.** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

A partir de la valoración asignada a cada criterio, la CET concluirá una valoración global, que quedará reflejada en el informe de evaluación.

Previamente se remitirá para alegaciones de la Universidad una propuesta de informe, dónde la valoración global podrá quedar pendiente, indicando en su lugar aspectos que necesariamente deben ser mejorados antes de la emisión del informe de evaluación.

Valoración global en el seguimiento

- Desarrollo conforme a la memoria verificada.
- Desarrollo no conforme a la memoria verificada.

Valoración global en la renovación de acreditación

- Favorable.
- Desfavorable. Serán motivo de esta valoración:
 - ✓ Las deficiencias que, habiendo sido requerida su subsanación en informes de evaluación externa elaborados por la Agencia, no se han corregido por la Universidad.
 - ✓ La inobservancia manifiesta de normas, resoluciones y autorizaciones de las administraciones competentes sobre la memoria verificada o en sus posteriores modificaciones.

- ✓ El incumplimiento de compromisos claros y objetivos asumidos en la memoria verificada o en sus posteriores modificaciones en materia de personal académico, recursos materiales y servicios o resultados de aprendizaje de nivel 4 MECES, que den lugar a una calificación de “no se alcanza” en alguno de los siguientes criterios:
 - Criterio 4. Personal académico
 - Criterio 5. Recursos materiales y servicios.
 - Criterio 6. Resultados de aprendizaje.

Evidencias e indicadores

CRITERIO	EVIDENCIAS E INDICADORES	
Todos	EVIDENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Memoria verificada del programa de doctorado • Autoinforme de evaluación y plan de mejora (véase anexo II). • Informes externos de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y/o renovación de la acreditación
1. Organización y desarrollo	EVIDENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Tabla “Estudiantes por línea de investigación” (véase anexo I) • Tabla “Actividades complementos formativos” (véase anexo I) • Tabla “Actividades formativas relevantes” (véase anexo I) • Tabla “Programas de movilidad y estancias de investigación” (véase anexo I) • Documentos de actividades del doctorando (*). • Planes de investigación de los doctorandos (*).
	INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Plazas: <ul style="list-style-type: none"> - Oferta: número de plazas de nuevo ingreso que ofrece el programa de doctorado. - Demanda: número de solicitudes presentadas para acceder al programa de doctorado. • Estudiantes matriculados: <ul style="list-style-type: none"> - Nº nuevo ingreso: número de estudiantes del programa de doctorado que por primera vez han formalizado la matrícula. - Nº total: número de estudiantes del programa de doctorado que en un determinado curso académico han formalizado la matrícula. - % extranjeros: relación entre el número de estudiantes de nacionalidad extranjera que han formalizado su matrícula en un programa de doctorado y el número total de estudiantes matriculados en el programa de doctorado. - % otras universidades: relación entre el número de estudiantes que no proceden de estudios de grado y/o máster de la misma universidad y el número total de estudiantes matriculados en el programa de doctorado. - % a tiempo parcial: relación entre el número de estudiantes que han formalizado su matrícula en el programa de doctorado a los que se les ha autorizado a desarrollar el trabajo de tesis a tiempo parcial y el número total de estudiantes matriculados en el programa de doctorado. - % becas o contratos predoctorales: relación entre el número de estudiantes que han formalizado su matrícula en el programa de doctorado y han obtenido una beca o contrato predoctoral para llevar a cabo sus estudios de doctorado y el número total de estudiantes matriculados en el programa de doctorado. - % complementos de formación específica: relación entre el número de estudiantes matriculados a los que se ha requerido cursar complementos de formación específica y el número total de estudiantes matriculados en el programa de doctorado. - % por línea de investigación: relación entre el número de estudiantes matriculados en cada línea concreta de investigación del programa de doctorado y el número total de estudiantes matriculados en el programa de doctorado.

(*) En los procesos de evaluación externa ACSUCYL indicará una selección, a partir de los datos sobre el desarrollo del programa de doctorado

CRITERIO	EVIDENCIAS E INDICADORES
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">2. Información y transparencia</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">EVIDENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Página web del programa: <ul style="list-style-type: none"> - Identificación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Denominación ○ Centro/s responsable/s - Oferta formativa y acceso: <ul style="list-style-type: none"> ○ Objetivos del programa ○ Perfil de ingreso ○ Número de plazas ofertadas ○ Periodo y procedimiento de matriculación ○ Requisitos de acceso y criterios de admisión ○ Complementos de formación específica - Salidas profesionales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Perfil de egreso ○ Puestos de trabajo adecuados al perfil - Formación investigadora: <ul style="list-style-type: none"> ○ Competencias ○ Líneas de investigación - Plan formativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Normativas académicas (supervisión del doctorando, permanencia,...) ○ Actividades formativas (ficha descriptiva de la memoria de verificación) ○ Calendario de actividades formativas ○ Duración de los estudios ○ Recursos de apoyo (espacios virtuales de comunicación, laboratorios, bibliotecas, ...) - Profesorado: <ul style="list-style-type: none"> ○ Profesorado del programa por línea de investigación ○ Enlace al perfil académico e investigador de cada profesor (breve CV, publicaciones más relevantes,...) ○ Enlace a la información de contacto de cada profesor - Tesis doctorales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Normativa ○ Tesis defendidas en los últimos cursos académicos - Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): <ul style="list-style-type: none"> ○ Descripción del SGIC. ○ Evidencias e indicadores más relevantes del SGIC. ○ Informes de evaluación externa - Programas de movilidad y estancias de investigación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Normativa ○ Programas y objetivos ○ Becas y ayudas a la movilidad y estancias - Resultados: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cifras de plazas y estudiantes matriculados ○ Estadísticas de tesis defendidas ○ Datos de inserción laboral ○ Estudios de satisfacción

CRITERIO	EVIDENCIAS E INDICADORES	
3. Sistema de garantía interno de calidad	EVIDENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Órgano responsable del SGIC: <ul style="list-style-type: none"> - Denominación y contacto - Composición • Procedimientos de seguimiento generales: <ul style="list-style-type: none"> - Análisis del desarrollo y resultados del programa - Planes de mejora • Procedimientos de seguimiento específicos: <ul style="list-style-type: none"> - Programas de movilidad y estancias de investigación - Información pública - Seguimiento de egresados - Coordinación en caso de programas conjuntos interuniversitarios
4. Personal académico	EVIDENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Tabla “profesorado por línea de investigación” (véase anexo I) • Tabla “grupos de investigación” (véase anexo I) • Tabla “proyectos de investigación financiados” (véase anexo I) • Plan de ordenación académica o modelo de plantilla (reconocimiento de la labor del profesorado)
	INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Directores de tesis defendidas: <ul style="list-style-type: none"> - Nº directores: número de profesores que han dirigido tesis doctorales que han sido defendidas en el programa de doctorado. - % de sexenios (vivos y totales) u otros indicadores equivalentes: relación entre el número de sexenios obtenidos por profesores que han dirigido tesis doctorales que han sido defendidas en el programa de doctorado y el número total de profesores del programa de doctorado. Para el profesorado que no pueda acceder al reconocimiento de sexenios se tomarán otros indicadores de calidad de la investigación.
5. Recursos materiales y servicios	EVIDENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Visita a la universidad del comité de expertos externos
6. Resultados de aprendizaje	EVIDENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Tabla “tesis doctorales defendidas” (véase anexo I) • Tabla “contribuciones científicas de los estudiantes” (véase anexo I) • Tesis doctorales defendidas (*)
	INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Menciones en las tesis defendidas: <ul style="list-style-type: none"> - % de tesis con mención cum laude: relación entre el número de tesis calificadas cum laude y el número de tesis defendidas en un mismo curso académico. - % de tesis con mención internacional: relación entre el número de tesis defendidas que han dado lugar a títulos de doctor con mención “doctorado internacional” y el número de tesis defendidas en un mismo curso académico. - % de tesis con mención industrial: relación entre el número de tesis defendidas que han dado lugar a títulos de doctor con mención “doctorado industrial” y el número de tesis defendidas en un mismo curso académico.

(*) En los procesos de evaluación externa ACSUCYL indicará una selección, a partir de los datos sobre el desarrollo del programa de doctorado

CRITERIO	EVIDENCIAS E INDICADORES	
7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	EVIDENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de satisfacción con el programa de doctorado: <ul style="list-style-type: none"> - De los doctorandos - Del profesorado (en particular, con la labor de dirección de tesis y de tutorización). - De los doctores egresados. - De los empleadores.
	INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Rendimiento por curso académico de los estudiantes a tiempo completo: <ul style="list-style-type: none"> - Nº tesis: número de tesis doctorales defendidas por los estudiantes del programa de doctorado a tiempo completo. - Duración media del programa de doctorado: promedio de cursos académicos empleados por los estudiantes a tiempo completo que han defendido la tesis, desde que se matricularon por primera vez en el programa de doctorado. - % de abandono: relación entre el número de estudiantes a tiempo completo que durante un curso académico ni han formalizado la matrícula en el programa de doctorado que cursaban ni han defendido la tesis y el número total de estudiantes a tiempo completo que se podría haber vuelto a matricular ese mismo curso. • Rendimiento por curso académico de los estudiantes a tiempo parcial: <ul style="list-style-type: none"> - Nº tesis: número de tesis doctorales defendidas por los estudiantes del programa de doctorado a los que se ha autorizado a desarrollarlo a tiempo parcial. - Duración media del programa de doctorado: promedio de cursos académicos empleados por los estudiantes a los que se ha autorizado a desarrollarlo a tiempo parcial que han defendido la tesis, desde que se matricularon por primera vez en el programa de doctorado. - % de abandono: relación entre el número de estudiantes a tiempo parcial que durante un curso académico ni han formalizado la matrícula en el programa de doctorado que cursaban ni han defendido la tesis y el número total de estudiantes a tiempo parcial que se podría haber vuelto a matricular ese mismo curso. • Rendimiento por curso académico de los directores de tesis: <ul style="list-style-type: none"> - Número medio de tesis dirigidas por profesor por línea de investigación: promedio de número de tesis dirigidas durante un curso académico por los profesores del programa, por cada línea de investigación del programa de doctorado.
	EVIDENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Empleo e inserción laboral: <ul style="list-style-type: none"> - Tabla “contratos de doctores egresados” (véase anexo I) - Seguimiento de la situación laboral de los doctores egresado - Estudios de adecuación del empleo al nivel de estudios

III.- PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Seguimiento

El procedimiento de seguimiento de los títulos constituye un instrumento para conocer el grado de cumplimiento del plan de estudios y sus modificaciones, detectar posibles desviaciones y aportar información para su mejora entre tanto deban someterse al procedimiento de renovación de la acreditación.

Para ello las universidades realizarán anualmente un seguimiento interno, recopilando evidencias, indicadores y tablas de datos sobre el desarrollo de cada título durante al menos el curso académico anterior (si así lo considera, la universidad podrá establecer seguimientos acumulativos orientados a la renovación de la acreditación), elaborando un autoinforme de evaluación del que se concluya un plan de mejoras para el programa de doctorado.

ASUCYL realizará un seguimiento externo sobre un conjunto de títulos a determinar anualmente por la Agencia y las Universidades (a la vista de las conclusiones de las evaluaciones internas e informes de evaluación externa previos), analizando principalmente tanto la información pública disponible como la información proporcionada por la Universidad en el seguimiento interno anual al que se someten los títulos, y concluyendo con un Informe de seguimiento externo.

El alcance del seguimiento externo se determinará también a partir de la información disponible, teniendo como referencia de máximos el alcance de la renovación de la acreditación, con el que estará alineado, y como referencia de mínimos los criterios establecidos en el *“Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales”*, elaborado por CURSA y aprobado por la Conferencia General de Política Universitaria en julio de 2010: información pública del título, sistema de garantía interna de calidad, evolución del título a partir de los informes de evaluación externa y evolución de los indicadores del título.

Renovación de la acreditación

La renovación de la acreditación de los títulos oficiales de doctorado deberá producirse en el plazo máximo de 6 años, contados desde la fecha de su verificación inicial o desde la fecha de su última acreditación.

Las evidencias e indicadores abarcarán al menos los cinco cursos académicos anteriores al del inicio del procedimiento de renovación de la acreditación. Por ejemplo, si un título ha obtenido la resolución de verificación inicial en el curso académico 2012-2013, le corresponde renovar su acreditación antes de finalizar el curso académico 2018-2019, de modo que el procedimiento de renovación de la acreditación se inicia presentado la solicitud, evidencias, indicadores, tablas de datos autoinforme y plan de mejora en diciembre de 2018, abarcando los cursos académicos 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018.

Fases

FECHA	RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN	SEGUIMIENTO	
DE ENERO A JUNIO	ACSUCYL informa a la Dirección General competente en materia de Universidades sobre los títulos de doctorado que han de renovar la acreditación antes de finalizar el curso académico siguiente. La Dirección General competente en materia de Universidades comunica a las Universidades los títulos de doctorado que han de someterse al procedimiento de renovación de la acreditación presentando sus solicitudes y documentación el 15 de diciembre de ese año	ACSUCYL y las universidades determinan los títulos que deben presentarse a seguimiento externo. Las Universidades recopilarán los indicadores y evidencias sobre el desarrollo de los títulos	
SEPTIEMBRE	ACSUCYL ofrece formación a las universidades sobre el proceso de evaluación para la renovación de la acreditación	ACSUCYL ofrece apoyo a las Universidades sobre el proceso de evaluación para el seguimiento.	
OCTUBRE NOVIEMBRE	ACSUCYL nombra a los Comités de Expertos.		
DICIEMBRE	ACSUCYL da formación a los Comités de Expertos. 15 DE DICIEMBRE: Solicitud de las Universidades a la Dirección General competente en materia de Universidades La comunidad autónoma remite la solicitud a ACSUCYL para informe. Los evaluadores comienzan su labor	Las Universidades elaborarán anualmente sus informes internos de seguimiento y planes de mejora, referidos (al menos) al curso académico que finaliza en septiembre. Fijados esos títulos, ACSUCYL procede al nombramiento y formación de los Comités rama de conocimiento que, en su caso, intervendrán como evaluadores en el seguimiento externo.	0
ENERO	Trabajo de los evaluadores		1
FEBRERO	Los Comités de Expertos elaboran la propuesta de informe previo a la visita Visita a las Universidades.	15 DE FEBRERO: Las Universidades remiten a ACSUCYL el seguimiento interno (autoinforme, plan de mejora, evidencias) de sus títulos, con especial atención en el caso de aquellos que se someterán a seguimiento externo. Los Comités de Expertos elaboran la propuesta de informe	2
MARZO	Reunión de los Comités de Expertos		
ABRIL	Reunión de la Comisión de Evaluación de Titulaciones ACSUCYL emite la propuesta de informe, que remite a la Universidad para alegaciones.		4
	La Universidad dispone de 20 días hábiles para presentar alegaciones ante ACSUCYL.		5
MAYO	Revisión de alegaciones y		
	Reunión de los Comités de Expertos		
JUNIO	Reunión de la Comisión de Evaluación de Titulaciones. Remisión de informes de evaluación a Universidad, Consejo de Universidades y Comunidad Autónoma. Resolución de renovación de la acreditación por el Consejo de Universidades		6

ANEXO I.- TABLAS DE DATOS

Tablas de profesorado y entorno de investigación

Profesorado por línea de investigación: investigadores doctores participantes en el programa de doctorado durante el periodo evaluado

LINEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA	Identificación del profesor				Perfil investigador				Participación en el programa			
	Apellidos y nombre	Institución de vinculación	Categoría profesional en su institución	Dedicación en su institución (Tiempo Completo, Tiempo Parcial u horas de contrato)	CÓDIGO IDENTIFICATIVO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN al que está adscrito	CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS y activos (durante el periodo evaluado) en los que participa	Nº de tramos de investigación o indicador equivalente	Fecha del último tramo de investigación o indicador equivalente	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS ESTUDIANTES a los que ha dirigido tesis defendidas durante el periodo evaluado (si es ninguno indicar NO)	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS ESTUDIANTES a los que está dirigiendo tesis actualmente (si es ninguno indicar NO)	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS ESTUDIANTES a los que ha tutorizado o tutoriza durante el periodo evaluado (si es ninguno indicar NO)	CÓDIGO IDENTIFICATIVO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS relevantes de las que haya sido responsable

Grupos de investigación (detallar para cada grupo que se mencione en la tabla de profesorado)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	Denominación del grupo	Institución a la que está vinculado el grupo	Líneas de investigación del grupo	Clasificación UNESCO	Grupo reconocido por (Universidad o Comunidad Autónoma) Referencia de reconocimiento	Nº de integrantes		Director del grupo
						Investigadores	Colaboradores	

Proyectos de investigación financiados (detallar para cada proyecto activo que se mencione en la tabla de profesorado)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Título del proyecto	Ámbito (autonómico, nacional, internacional,...)	Entidad financiadora	Cuantía de la financiación	Periodo de duración	Entidades participantes	Nº de investigadores participantes	Investigador responsable

Tablas de estudiantes y su trayectoria en el programa de doctorado

Estudiantes por línea de investigación y curso académico de ingreso: doctorandos matriculados en el programa de doctorado durante el periodo evaluado

LINEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA	Identificación del estudiante					Actividades del doctorando				Identificación de la tesis doctoral y sus resultados				
	Curso académico de ingreso en el programa	Tiempo completo / parcial (si ambas, indicar nº de cursos en cada una)	Apellidos y nombre	Título de acceso	Universidad o Institución de origen (Grado y/o Máster)	CÓDIGO IDENTIFICATIVO DE LOS COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA exigidos (en su caso)	CÓDIGO IDENTIFICATIVO DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD Y ESTANCIAS INTERNACIONALES en los que ha participado (en su caso)	CÓDIGO IDENTIFICATIVO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS relevantes realizadas (en su caso)	Tutor	Director de tesis	Título de la tesis (defendida o en elaboración)	Curso en que ha sido defendida (en caso contrario, indicar "en elaboración")	CÓDIGO IDENTIFICATIVO DE LAS CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS del doctorando relacionadas con la tesis (en su caso) Señalar una destacada	CÓDIGO IDENTIFICATIVO DE CONTRATOS obtenidos como doctor tras la defensa de la tesis (en su caso)

Tesis doctorales defendidas (detallar para cada tesis)

TÍTULO DE LA TESIS DOCTORAL	Fecha de defensa	Universidad o institución donde se defendió	Años transcurridos entre el ingreso del estudiante y la defensa de la tesis	Calificación obtenida	Menciones obtenidas (Cum Laude, doctorado internacional, doctorado industrial)	Reconocimientos, premios y otros indicios de calidad	Internacionalización: expertos internacionales participantes en cotutela, defensa de la tesis o su elaboración	Enlace al repositorio institucional de tesis doctorales (artículo 14.5 del RD99/2011)

Contribuciones científicas de los doctorandos relacionadas con sus tesis doctorales (detallar para cada contribución que se mencione en la tabla de estudiantes)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN CIENTÍFICA	Tipo (artículo, libro, capítulo de libro, revisión, edición, ponencia, ...)	Fecha de la contribución	Cita completa	Indicadores de calidad	Enlace a la web de la publicación (en caso de que exista)

Contratos de los doctores después de defender su tesis doctoral (detallar para detallar para cada contrato que se mencione en la tabla de estudiantes)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO DEL CONTRATO	Entidad contratante	Fechas de inicio y finalización	Breve descripción del objeto del contrato	Enlace a una web de la entidad contratante donde figure información del contrato (en caso de que exista)

Complementos de formación específica (detallar para cada complemento que se mencione en la tabla de estudiantes)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO DEL COMPLEMENTO FORMATIVO	Tipo (asignatura de Máster, curso específico,...)	Nº de horas de dedicación	Breve descripción del complemento formativo	Enlace a una web donde figure información del complemento formativo (en caso de que exista)

Actividades formativas relevantes (detallar para cada actividad formativa que se mencione en la tabla de estudiantes)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA	Tipo (seminario, congreso,...)	Nº de horas de dedicación	Breve descripción de la actividad formativa	Enlace a una web donde figure información de la actividad formativa (en caso de que exista)

Programas de movilidad y estancias de investigación (detallar para cada programa de movilidad que se mencione en la tabla de estudiantes)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD	Entidad financiadora	Nº de meses de duración	Fechas de inicio y finalización	Breve descripción del objeto de la movilidad	Entidad de destino	Enlace a una web donde figure información del programa de movilidad (en caso de que exista)

ANEXO II.- MODELO DE AUTOINFORME DE EVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORA

En el marco de los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de titulaciones, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ofrece a las Universidades este modelo de autoinforme de evaluación, como una referencia que facilite a los responsables institucionales la reflexión interna sobre el desarrollo del título y el cumplimiento del proyecto comprometido en la memoria verificada. Las Universidades pueden adaptar este modelo a sus propias estrategias y formatos que, en todo caso, deben mantener el contenido aquí recogido.

AUTOINFORME DE EVALUACIÓN	CURSOS ACADÉMICOS QUE COMPRENDE
UNIVERSIDAD	
TÍTULO	
CENTROS EN QUE SE IMPARTE	
DIRECCIÓN WEB INSTITUCIONAL DEL TÍTULO	

ORGANO ACADEMICO QUE APRUEBA EL AUTOINFORME
FECHA DE APROBACIÓN
OTROS ÓRGANOS QUE HAN INTERVENIDO EN LA ELABORACIÓN DEL AUTOINFORME
PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS

La extensión máxima recomendada del autoinforme son 15 páginas, excluyendo portada, plan de mejora anexo y evidencias. A ese respecto, se refleja la extensión máxima recomendable para cada apartado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO			
EVIDENCIAS COMUNES A CONSIDERAR EN LA VALORACIÓN DE TODOS LOS CRITERIOS: <ul style="list-style-type: none"> • Memoria verificada • Informes previos de evaluación externa (verificación, modificación, seguimiento, renovación de la acreditación) 			
Cumplimiento de la memoria verificada del plan de estudios (memoria de verificación inicial junto con las modificaciones aceptadas)	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
JUSTIFICACIÓN			
<p><i>Hacer mención explícita a la relación del programa con la estrategia de I+D+i de la Universidad.</i></p>			
CAUSAS DE LAS DESVIACIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS			
DIFICULTADES PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO			

Extensión máxima recomendada 2 páginas.

GESTIÓN					
1. Organización y desarrollo					
EVIDENCIAS A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> • Tabla “Estudiantes por línea de investigación” • Tabla “Actividades complementos formativos” • Tabla “Actividades formativas relevantes” • Tabla “Programas de movilidad y estancias de investigación” • Documentos de actividades del doctorando. • Planes de investigación de los doctorandos. • Indicadores de plazas • Indicadores de estudiantes matriculados 					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
		1.5. El perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado, su número es coherente con las características y líneas de investigación del programa y con el número de plazas ofertadas			
		1.6. realiza una supervisión adecuada del progreso de los estudiantes a través del “documento de actividades del doctorando” y existen mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad en el “plan de investigación del doctorando”.			
		1.7. Se La Universidad ha atendido las posibles recomendaciones realizadas por la Agencia en sus informes de evaluación para la verificación, modificación o seguimiento.			
		1.8. El programa de doctorado está actualizado de acuerdo con los requisitos de la disciplina, y los cambios en este sentido, que no hayan sido sometidos al procedimiento de modificación, no alteran el nivel 4 MECES del título.			
JUSTIFICACIÓN					
PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS					
PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA					

Extensión máxima recomendada 2 páginas.

GESTIÓN					
2. Información y transparencia					
EVIDENCIAS A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> • Página web del programa 					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
		2.1. La Universidad hace pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.			
		2.2. La información relevante del programa de doctorado es de fácil acceso para todos los grupos de interés			
		2.3. La información publicada sobre el programa de doctorado incluye el sistema de garantía interno de calidad (SGIC) implantado.			
JUSTIFICACIÓN					
PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS					
PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA					

Extensión máxima recomendada 1 página.

GESTIÓN					
3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)					
EVIDENCIAS A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> • Órgano responsable del SGIC • Procedimientos de seguimiento generales • Procedimientos de seguimiento específicos 					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
		3.1. El SGIC recoge información sobre el desarrollo del programa y datos sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés, para su utilización en la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado.			
		3.2. El SGIC realiza una evaluación interna del desarrollo del título que concluye con planes para mejorar el programa de doctorado.			
		3.3. El SGIC incluye cauces adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.			
JUSTIFICACIÓN					
PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS					
PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA					

Extensión máxima recomendada 1 página.

RECURSOS					
4. Personal académico					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> • Tabla “profesorado por línea de investigación” • Tabla “grupos de investigación” • Tabla “proyectos de investigación financiados” • Plan de ordenación académica o modelo de plantilla (reconocimiento de la labor del profesorado) • Indicadores de directores de tesis defendidas 					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
		4.1. El personal académico es adecuado, por reunir los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acreditar su experiencia investigadora.			
		4.2. El personal académico es suficiente, por tener la dedicación necesaria para desarrollar correctamente sus funciones, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.			
		4.3. Las labores de dirección de tesis y tutorización de los doctorandos son actividades académicas reconocidas por la Universidad en su plan de ordenación académica o modelo de plantilla.			
		4.4. En los tribunales de tesis y en las comisiones académicas y de calidad participan expertos internacionales de acuerdo al ámbito científico del programa de doctorado.			
JUSTIFICACIÓN					
PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS					
PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA					

Extensión máxima recomendada 3 páginas.

RECURSOS					
5. Recursos materiales y servicios					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> • Visita a la universidad del comité de expertos externos 					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
		5.1. Los recursos materiales y servicios disponibles son adecuados, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.			
		5.2. Los mecanismos de soporte al estudiante responden a las necesidades de apoyo a las actividades previstas para la formación de los doctorandos como investigadores.			
JUSTIFICACIÓN					
PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS					
PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA					

Extensión máxima recomendada 1 página.

RESULTADOS					
6. Resultados de aprendizaje					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> • Tabla “tesis doctorales defendidas” • Tabla “contribuciones científicas de los estudiantes” • Tesis doctorales defendidas • Indicadores de menciones en las tesis defendidas 					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
		6.1. Los resultados alcanzados en los indicadores académicos sobre las tesis doctorales y las contribuciones científicas derivadas de ellas, así como la evolución de esos resultados, son adecuados teniendo en cuenta las líneas de investigación, la naturaleza y las características del programa de doctorado.			
JUSTIFICACIÓN					
PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS					
PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA					

Extensión máxima recomendada 3 páginas.

RESULTADOS					
7. Indicadores de satisfacción y rendimiento					
EVIDENCIAS CLAVE A CONSIDERAR:					
<ul style="list-style-type: none"> Estudios de satisfacción con el programa de doctorado Indicadores de rendimiento de los estudiantes (a tiempo completo y a tiempo parcial) Indicadores de rendimiento de los directores de tesis Inserción laboral (tabla de contratos, seguimiento de la situación laboral, estudios de adecuación) 					
OTRAS EVIDENCIAS CONSIDERADAS:					
SE APORTAN EVIDENCIAS		CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES	Se ha cumplido sin desviaciones	Se han producido ligeras desviaciones	Se han producido desviaciones sustanciales
SI	NO				
		7.1. Los resultados alcanzados en los indicadores de satisfacción de los doctorandos, del personal académico, de los doctores egresados y de los empleadores son adecuados al perfil de los estudiantes, teniendo en cuenta la naturaleza y las características del programa de doctorado.			
		7.2. Los resultados alcanzados en los indicadores de rendimiento de los doctorandos son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.			
		7.3. Los resultados alcanzados en los indicadores de inserción laboral de los egresados son coherentes con el contexto socioeconómico y de investigación en el que se desarrolla el programa de doctorado.			
		7.4. La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada y sus modificaciones.			
JUSTIFICACIÓN					
PUNTOS FUERTES / BUENAS PRÁCTICAS					
PUNTOS DÉBILES / AREAS DE MEJORA					

Extensión máxima recomendada 2 páginas.

ANEXO: PLAN DE MEJORA

Revisión de recomendaciones en informes internos y externos			
IDENTIFICACIÓN	EVOLUCIÓN		
	CONCLUIDA	EN IMPLANTACIÓN	SIN IMPLANTAR
JUSTIFICACIÓN DE LA EVOLUCIÓN			
IMPACTO			

Propuesta de nuevas acciones de mejora		
IDENTIFICACIÓN	CRITERIOS A LOS QUE AFECTA	
DESCRIPCIÓN		
IMPLANTACIÓN		
CALENDARIO	RESPONSABLES	INDICADORES DE SU CONSECUCCIÓN

